

DECRETO N° 13/988.

-  
-  
ARTICULO 1º). Designase a la Plaza existente en el Complejo Habitacional de MEVIR, ubicado en Villa Vergara, 9ª. Sección Judicial del Departamento, con el nombre de “Dr. Alberto Gallinal”.

ARTICULO 2º). Designase a la calle existente en el medio del Complejo Habitacional de M.E.V.I.R. de Villa Vergara, que comienza en la calle Pública 15 Metros, paralela a la Ruta 18, y finaliza en Plaza Dr. Alberto Gallinal, con el nombre de MARIO CELEDONIO BRESQUE OLIVERA.

ARTICULO 3º). Designase con el nombre de “DR BRAULIO LAGO” a la calle que comienza en calle Pública 15 Metros, paralela a Ruta 18 y paralela a calle Mario C. Bresque hacia el Sur, hasta la parte Este de la Plaza Dr. Alberto Gallinal.

ARTICULO 4º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 24 votos.

OSCAR GADEA  
PRESIDENTE

ANSELMO MACEDO  
SECRETARIO